

QUILLOTA, 31 de Diciembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 12.536 /VISTOS:

1. El Acuerdo N°439/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Extraordinaria de 31/12/2018, Acta N° 49/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Patente de Marcelo Bugueño Pizarro, Tipo A) Deposito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Gabriela Mistral N°1229, Premio Nobel Quillota"**;
2. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
3. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUÉBASE** la **Patente de Marcelo Bugueño Pizarro, Tipo A) Deposito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Gabriela Mistral N°1229, Premio Nobel Quillota.**

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°439/18 Acta N° 49/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-